



**UNIVERSIDAD DE GRANADA  
CAMPUS DE MELILLA**

**FACULTAD DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES**

**VICEDECANATO DE PRÁCTICAS**

**EL PRÁCTICUM EN LA FORMACIÓN  
DE MAESTROS**

**Curso 2012-2013**

Aprobado por la Comisión de Prácticas (29/01/2013)

## 1. INTRODUCCIÓN

El Prácticum es una de las materias de la formación inicial de mayor importancia para la construcción del conocimiento profesional del alumnado. Constituye un periodo en el que los futuros profesionales desarrollarán sus conocimientos, competencias y actitudes que les capacitará para la enseñanza en diversos contextos y niveles educativos.

La acumulación de contenidos teóricos no garantiza el desarrollo de conocimiento profesional sino que éstos han de complementarse con la reflexión teórica, la experimentación y la reflexión práctica. No se trata, pues, de reproducir lo que se sabe sino de reflexionar y analizar durante la práctica para lograr entender el proceso de enseñanza-aprendizaje.

## 2. OBJETIVOS GENERALES DEL PRÁCTICUM

Los objetivos que se pretenden conseguir al término del periodo de prácticas de cualquiera de las especialidades son los siguientes:

- Conocer la realidad educativa y su funcionamiento.
- Aplicar el diseño curricular a adaptaciones concretas de la realidad escolar.
- Aplicar los conocimientos teóricos adquiridos a contextos reales concretos.
- Ensayar con enfoques, métodos, estrategias y técnicas metodológicas variadas y aplicarlas a diferentes situaciones del aula.
- Desarrollar la capacidad de tomar decisiones basadas en la reflexión sobre la acción y la investigación, tanto de su propio aprendizaje como del de los estudiantes.
- Practicar diferentes modalidades de evaluación, con el diseño y desarrollo de diferentes tipos de pruebas.
- Respetar y promover el respeto a la pluralidad multicultural.
- Trabajar en las actividades de aula los principios de la educación en valores.
- Perfeccionar su aptitud docente.

## 3. DISEÑO Y ORGANIZACIÓN DEL PRÁCTICUM

Los 32 créditos del Prácticum de la Diplomatura de Maestro en cada una de las distintas especialidades se distribuirán del siguiente modo:

- Actividades de **prácticas de enseñanza**, que se realizarán en las aulas correspondientes de los centros educativos de Melilla y de centros docentes españoles en Marruecos (acuerdo de colaboración entre la Consejería de Educación de la Embajada de España en Rabat y la Universidad de Granada, 13-05-2010) bajo la dirección de un profesor tutor (profesor del aula) y de un profesor supervisor (profesor de la Facultad).
- **Seminarios** de estudio, debate y reflexión que se llevarán a cabo en la Facultad con la Vicedecana de Prácticas.
- **Tutorías** de reflexión y orientación sobre el proceso de prácticas que tendrán lugar semanalmente con el profesor supervisor.

- **Trabajos personales** que el estudiante deberá entregar a su profesor supervisor:
  - **Unidades Didácticas** (Ed. Infantil, Ed. Primaria, Ed. Física, Ed. Musical, Lengua Extranjera)/ **Trabajos de Intervención** (Ed. Especial y Audición y Lenguaje). Serán elaboradas siguiendo las directrices del tutor del centro y del profesor supervisor. Se presentarán a ambos antes de ser llevados al aula para su puesta en práctica y la duración de los mismos dependerá de la organización de cada centro.  
Todo el material que se utilice para el diseño de estos trabajos estará perfectamente identificado con la indicación de su procedencia (datos bibliográficos en caso de textos editados y, en caso de material elaborado por el estudiante, especificar que es de producción propia).
  - **Trabajo de entrega semanal:** Será un instrumento de recogida de datos en el que el estudiante describirá diariamente sus actividades así como sus reflexiones sobre el trabajo realizado, propuestas de mejoras, etc. Todos los aspectos críticos y valorativos se referirán únicamente a su propia actuación docente. Las referencias a grupos o alumnos serán impersonales.

El Prácticum **comenzará en el segundo cuatrimestre con la siguiente temporalización:**

- **Reuniones iniciales** (11 y 12 de marzo):

**Lunes 11 de marzo:**

1. Seminario General, asistencia obligatoria. La Vicedecana de Prácticas se reunirá a las 10 h. en el Laboratorio de Ciencias Experimentales con los estudiantes para presentarles el **Plan de Prácticas** del presente curso. Los profesores supervisores serán invitados a este Seminario.
2. Seminario General, asistencia obligatoria. La Vicedecana de Prácticas se reunirá a las 11 h. en el Laboratorio de Ciencias Experimentales con los estudiantes para la **selección de centros.**

**Martes 12 de marzo:**

Seminarios de especialidad, asistencia obligatoria. Los profesores supervisores se reunirán, cuando acuerden con sus estudiantes, para informarles detalladamente de los **aspectos específicos de su especialidad** y de los **trabajos** que deberán entregarles. Asimismo les informará de los **criterios de evaluación** y acordarán la **tutoría semanal.**

- **Periodo de Prácticas: 03 de abril a 07 de junio.**

- **Especialidades con una sola rotación** (Ed. Física, Ed. Musical, Lengua Extranjera y Audición y Lenguaje).
- **Especialidades con dos rotaciones** (Ed. Infantil, Ed. Primaria y Ed. Especial):  
En **Educación Infantil** se realizará una rotación en aulas de escolares de tres años y otra en aulas de cinco años. Las dos rotaciones no tendrán lugar en el mismo centro necesariamente.  
En **Educación Primaria** se realizará una rotación en aulas de primer ciclo y otra en aulas de tercer ciclo. Las dos rotaciones no tendrán lugar en el mismo centro necesariamente.

En **Educación Especial** se realizará una rotación en el Centro de Educación Especial “Reina Sofía” y otra en otro centro.

**Primera rotación:** 03 de abril a 03 de mayo.

**Segunda rotación:** 06 de mayo a 07 de junio.

- **Miércoles 03 de abril y lunes 06 de mayo (2ª rotación):** Un profesor **presentará a los estudiantes en los centros correspondientes**. En el caso de la segunda rotación, sólo a aquellos que cambien de centros.
- **Semana de observación activa:** Durante la primera semana (también en la segunda rotación), los estudiantes permanecerán en las aulas y observarán al profesor tutor, tomando notas de aspectos metodológicos, actividades desarrolladas, organización de grupos, etc. A su vez, el profesor tutor deberá informarles sobre cuestiones organizativas del centro y de los alumnos de su aula en particular (entradas al centro, itinerarios de entrada y salida, control del alumnado durante el recreo, etc.) Por último, los estudiantes se informarán del horario del profesor tutor y facilitarán copia del mismo al profesor supervisor de la Facultad.  
También durante estos días deberá preparar, bajo la dirección del supervisor de la Facultad y siguiendo las indicaciones del profesor tutor, la primera unidad didáctica para ser impartida al comienzo de la semana siguiente.
- **Semanas de Prácticas:** Los estudiantes, previa preparación del trabajo, impartirán las sesiones correspondientes y colaborarán con su tutor y resto de miembros de la comunidad educativa en las tareas que les sean asignadas.

Durante el periodo de prácticas **los estudiantes permanecerán en el centro durante todo el horario escolar**, aunque dicho horario no coincida con el de su tutor.

De igual modo, durante estas semanas, el alumnado tendrá que contactar con su profesor supervisor en el horario acordado con el fin de que éste pueda orientarles sobre el proceso de prácticas.

○ **Seminario final:**

**Lunes 10 de junio:** Seminario final. La Vicedecana de Prácticas se reunirá con los estudiantes, a las 10 horas en el Laboratorio de Ciencias Experimentales, para **valorar los aspectos específicos del plan de prácticas** y de los **trabajos** que tuvieron que entregar semanalmente al profesor supervisor. Asimismo se valorará el **contenido de los seminarios** que mantuvieron con la Vicedecana. Junto a dichas valoraciones, se recogerán **propuestas de mejoras** para el curso siguiente.

#### **4. DEFINICIÓN Y FUNCIONES DE LOS PROFESORES**

Debido al cambio de Planes de Estudios que se introdujeron con los Grados, desde este curso académico, el Prácticum de las diferentes Diplomaturas de Magisterio pasan a ser materias sin docencia. Sin embargo, las características de esta asignatura, eminentemente práctica, hacen que la docencia continúe pero con dedicaciones diferentes por parte de los implicados.

#### 4.1. COORDINADOR DEL PRÁCTICUM: Vicedecana de Prácticas. Sus funciones son:

- Coordinar la Comisión de Prácticas en todo lo referente y específico a este Prácticum.
- Ser responsable del desarrollo del Prácticum.
- Organizar la participación de los centros y entidades colaboradoras en las prácticas.
- Desarrollar seminarios iniciales y finales con el alumnado y profesorado implicado.
- Controlar la asistencia del alumnado a dichos Seminarios.
- Comunicar a los centros de prácticas el alumnado asignado.
- Solucionar los problemas que se planteen a lo largo del desarrollo del Prácticum.

#### 4.2. PROFESOR SUPERVISOR

Será un profesor nombrado por el departamento al que le corresponda docencia en el prácticum. Sus funciones como supervisor son las siguientes:

- Mantendrá contacto con los centros de prácticas y, en concreto, con el profesor tutor de los estudiantes a los que supervise.
- Recabará información sobre la evolución de sus estudiantes a través de la información de los tutores, de los trabajos presentados y de su participación en tutorías.
- Informará semanalmente al alumnado de su evolución en las prácticas y de los trabajos que hubiese presentado.
- Orientará al estudiante en el trabajo que debe presentar (unidades didácticas y trabajo de entrega semanal) y lo atenderá ante cualquier problema o dificultad que se le presente.
- Evaluará al alumnado en los apartados que le corresponden como profesor supervisor.
- Finalizado el periodo de prácticas, tendrá un encuentro con el tutor para recoger las calificaciones correspondientes.
- Entregará la evaluación global en el Vicedecanato de prácticas en la fecha acordada y, en caso de solicitar Matrícula de Honor para el estudiante, ésta deberá estar avalada y justificada por los diferentes tutores y el supervisor.
- Informará a la Vicedecana de cualquier anomalía relacionada con el Prácticum de los estudiantes que tutoriza.

#### 4.3. PROFESOR TUTOR

Es el maestro/a del aula. Sus funciones son las siguientes:

- Facilitará al alumnado su integración en el centro y en el aula que le corresponda.
- Orientará a los estudiantes que se le asignen sobre las características del grupo en el que se realicen las prácticas.
- Dará a conocer el proyecto curricular de centro a sus estudiantes y su contextualización con el grupo.
- Colaborará en el diseño y desarrollo de la intervención didáctica del alumnado.
- Informará al profesor supervisor del proceso del estudiante por la vía que ambos acuerden.
- Evaluará al estudiante en la parte correspondiente a las prácticas en el aula.

## 5. SELECCIÓN DE CENTROS DE PRÁCTICAS

Los estudiantes seleccionarán los centros de prácticas siguiendo el orden resultante de la baremación y teniendo en cuenta las solicitudes recibidas de profesores que desean colaborar en el Prácticum como tutores.

Las solicitudes para realizar las prácticas en un centro determinado sólo serán estudiadas si se justifican como continuación de proyectos de esta Facultad. Los estudiantes que colaboren con profesores o grupos de trabajo de la Facultad y que estén interviniendo en determinado centro, deberán presentar un escrito firmado por el Director del grupo o proyecto que lo acredite como alumno colaborador.

### 5.1. BAREMO PARA LA SELECCIÓN DE LOS CENTROS DE PRÁCTICAS

- **Expediente académico: 60%**
- **40% restante:**
  - Cursos organizados por la Facultad y relacionados con la titulación: **10%**
  - Cursos no organizados por la Facultad pero relacionados con la titulación: **5%**
  - Pertenencia y asistencia a Órganos Colegiados de la Universidad (Comisiones, Junta de Facultad, Consejos de Departamentos y Claustro Universitario) u otros tipos de representación en la Facultad (Delegación de Estudiantes, etc.): **5%**
  - Prácticas de empresa, PROA, becas Erasmus, becas Séneca, etc.: **10%**
  - Participación en proyectos de la Facultad, PAT, etc.: **5%**
  - Otros méritos relacionados con la titulación: **5%**

### 5.2. CALENDARIO RELACIONADO CON LA BAREMACIÓN

**Semana del 25 a 28 de febrero:** Presentación en el Vicedecanato de Prácticas de la documentación necesaria para la baremación.

**Viernes 01 de marzo:** Comisión de Prácticas para baremación.

**El resultado del baremo provisional** se hará público el **04 de marzo** en el tablón de anuncios del Vicedecanato de Prácticas y, a partir de la fecha, se abre un **plazo de reclamaciones (hasta 06 de marzo)**.

Si hubiese reclamaciones, la **Comisión de Prácticas** se reunirá el **07 de marzo** para resolución de las mismas.

**El resultado del baremo definitivo** se hará público el **08 de marzo** en el tablón del Vicedecanato de Prácticas.

## 6. ASISTENCIA AL PRÁCTICUM

La **asistencia y puntualidad a cada una de las actividades** que tienen lugar en el Prácticum es **obligatoria**. Las faltas justificadas, si no son superiores a siete, podrán ser recuperadas al final del

periodo de prácticas. En caso de **faltas no justificadas** a cualquier actividad del Prácticum o en el de **más de siete faltas justificadas**, se repetirá el periodo de prácticas.

Los representantes de estudiantes en cualquiera de los Órganos Colegiados de la Universidad (Comisiones, Juntas de Centro, Consejos de Departamento y Claustro Universitario) estarán exentos los días en que sean convocados a reunión. Avisarán con antelación tanto a los profesores tutores como a los supervisores.

## 7. EVALUACIÓN

### 7.1. CRITERIOS

#### REQUISITOS COMUNES PARA LA EVALUACIÓN

Independientemente de los criterios que se especifiquen en cada una de las especialidades, los siguientes aspectos serán **requisitos** para superar el Prácticum (además de algún otro por especialidad).

- **Domina los contenidos** que trabaja.
- Muestra capacidad para **asumir las críticas y opiniones del profesor tutor y del supervisor, transformándolas en propuestas de mejora.**
- Muestra **interés e implicación en el Prácticum.** El profesor tutor será el máximo responsable en la intervención didáctica del alumno, ayudando a éste en el ejercicio de tareas cada vez más complejas.

**Los profesores supervisores** darán a conocer **los criterios de evaluación** al alumnado en la reunión del 12 de marzo.

### 7.2. PORCENTAJES DE CALIFICACIÓN

- **Periodo de prácticas en el aula:** Teniendo en cuenta los criterios de evaluación, el profesor tutor evaluará al alumno en prácticas según su actuación en el aula. Dicha calificación corresponderá a un **60%** de la nota final.
- **Prácticum en la Facultad:**
  - Por **asistencia a seminarios y participación** en los mismos: **5%** de la calificación final.
  - Por **tutorías:** **5%** de la calificación final.
  - Por **trabajos**<sup>1</sup> (unidades didácticas y trabajo de entrega semanal): **30%** de la calificación final.

Una vez **superado cada uno de los apartados** (periodo de prácticas en el aula y Prácticum en la Facultad), **se realizará la suma** para obtener la calificación final.

---

<sup>1</sup> Se valorará la calidad de los mismos, la capacidad del alumno para mejorarlos según consejo de sus profesores y la puntualidad en la presentación de los mismos según el horario establecido por su tutor.

## **8. EVALUACIÓN FINAL Y ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN**

La **Comisión de Prácticas** se reunirá el **17 de junio** en **sesión de Evaluación**.

Las **calificaciones finales provisionales** se harán públicas el **18 de junio** en el tablón del Vicedecanato de Prácticas y, a partir de la fecha, se abre un **plazo de reclamaciones (hasta 20 de junio)**.

Si hubiese reclamaciones, la **Comisión de Prácticas** se reunirá el **21 de junio** para resolución de las mismas.

Por último, las **calificaciones finales** definitivas se harán públicas el **24 de junio** en el tablón del Vicedecanato de Prácticas.

Los **certificados acreditativos de los profesores tutores y coordinadores de prácticas** que hayan participado en la presente edición del Prácticum serán expedidos por la Decana de la Facultad y quedarán depositados en la Administración del Campus para que los interesados puedan pasar a recogerlos.

## **9. PRÁCTICUM EN SEPTIEMBRE**

Los **estudiantes que no hubieran superado algún apartado del Prácticum y aquellos que no se hubieran presentado en convocatoria ordinaria de junio**, se pondrán en contacto con la Vicedecana de Prácticas entre el **02 y el 14 de septiembre** para la organización y adjudicación de centros.

**Lunes 30 de septiembre:** Seminarios Generales con la Vicedecana de Prácticas (asistencia Obligatoria) y profesores supervisores.

**Periodo de Prácticas: 01 de octubre a 05 de diciembre**

Con la firma de las Actas correspondientes a la convocatoria ordinaria de junio y extraordinaria de septiembre se dará por concluido el Prácticum 2012-2013.